ESMA publica dos nuevas notas temáticas sobre afirmaciones de sostenibilidad: impacto y transición climática

Octubre de 2026

La CNMV informa de la publicación por ESMA de dos nuevas notas temáticas sobre afirmaciones claras, equitativas y no engañosas en materia de sostenibilidad, dedicadas a las **afirmaciones de impacto positivo y a las afirmaciones relativas a la transición para la mitigación del cambio climático,** respectivamente. Los documentos tienen carácter educativo y orientativo, se basan en prácticas observadas en el mercado y no introducen nuevos requisitos regulatorios.

Las notas recuerdan los cuatro principios generales a seguir: **precisión, accesibilidad, fundamentación y actualización**. Estos principios se refieren a comunicaciones orales y escritas no regulatorias, como materiales comerciales e información voluntaria.

Afirmaciones de impacto

Las afirmaciones de impacto se utilizan, entre otros productos, en fondos de inversión, bonos cuyos fondos se destinan a financiar proyectos elegibles y bonos vinculados a la sostenibilidad. ESMA destaca tres dimensiones: la **intencionalidad**, que supone perseguir expresamente un impacto positivo; la **adicionalidad**, relativa a los resultados que no se habrían producido, o se habrían producido en menor medida, sin una determinada intervención; y la **medición del impacto** mediante indicadores adecuados.

La nota subraya la necesidad de distinguir entre el impacto generado por las empresas, proyectos o activos financiados y la contribución atribuible al inversor. La mera tenencia de valores, las exclusiones o las actuaciones ordinarias de implicación en materia ASG no demuestran por sí solas que el inversor genere impacto adicional.

La nota incorpora ejemplos de buenas y malas prácticas para ayudar a los participantes del mercado a formular afirmaciones de impacto claras, fundamentadas y proporcionadas a la naturaleza del producto y de la estrategia.

En este sentido, se considera una buena práctica explicar con claridad el problema medioambiental o social abordado, el impacto perseguido, cómo contribuirá la estrategia a alcanzarlo y cómo se medirán los resultados. En los bonos, las buenas prácticas observadas incluyen explicar la relevancia de los proyectos u objetivos para la actividad del emisor y garantizar la coherencia entre los compromisos asumidos antes de la emisión y la información posterior.

El documento está disponible en la página web de ESMA a través de este enlace.

Afirmaciones relativas a la transición para la mitigación del cambio climático

Las afirmaciones de transición pueden referirse a empresas, activos, actividades, fondos, bonos e índices de referencia. Dado que se basan en resultados futuros y dependen de distintas hipótesis y circunstancias externas, presentan un grado de incertidumbre que debe explicarse adecuadamente.

ESMA señala que estas afirmaciones deben informar con claridad sobre tres elementos: la **ambición de transición**, incluidos sus objetivos, métricas, perímetro, año base e hitos intermedios; la **estrategia y el plan de acción** para alcanzarla; y el **progreso conseguido**.

También constituye una buena práctica explicar cómo las inversiones, los componentes de los índices o las actividades financiadas respaldan la ambición declarada. La nota advierte de que la reducción de las emisiones de una cartera no equivale necesariamente a una reducción de emisiones en la economía real y recomienda aclarar el alcance, la metodología y las limitaciones de los indicadores utilizados.

Asimismo, debe informarse periódicamente sobre el progreso y explicar las desviaciones, las medidas correctoras y los cambios relevantes en las metodologías. La nota incluye ejemplos de buenas y malas prácticas relativas a las afirmaciones sobre la claridad de la ambición y la adecuación de la estrategia de implementación y el plan de acción.

El documento está disponible en la página web de ESMA a través de este enlace.

Para cualquier consulta adicional, los interesados pueden dirigirse al buzón CNMV finanzassostenibles@cnmv.es.